



I.MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 22 MAR. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas de gastos correspondiente a personal de Planta y Contrata área de Gestión Interna dentro del Subtítulo 21 "Gastos en Personal";

DECRETO 539 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB</u> <u>ASIG</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
21	02	002	001	A Servicio de Bienestar (Gestión Interna)	6.230 .- 6.230 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB</u> <u>ASIG</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
21	01	002	001	A Servicio de Bienestar (Gestión Interna)	6.230 .- 6.230 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



[Signature]
PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/NGC/map.-



[Signature]
GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde